MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Dirección Adjunta de Centros de Investigación

Ciudad de México, a 09 de julio de 2018

SFP
17 -07- 2018
RECIBIDO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SFP
CONACYT
G0000/18/ 225
RECIBIDO 4TSR 14:30
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Hilda Méndez Lozoya
Directora Adjunta de Administración
y Representante Legal del Proyecto No.279960
INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en
Tecnologías de la Información y Comunicación
Presente

Hago referencia a la auditoría 04/2018 dirigida a los apoyos otorgados a través del "Fondo Institucional del CONACYT" que realizó el Órgano Interno de Control del CONACYT; al respecto y derivado de los procedimientos de auditoría que se practicó al *proyecto N° 279960 denominado "Modelo de servicios integrales para la consolidación y actualización tecnológica de los CPI y el CONACYT"*, el cual fue aprobado por el Fondo Institucional del CONACYT por un monto de $ 149,975,366.00 con el acuerdo 6/XXVII-E/2016 y formalizado con el Convenio de Asignación de Recursos FON.INST./349/2016, me permito hacer de su conocimiento el resultado de las observaciones, mismas que deberán ser atendidas en un término no mayor a cinco días hábiles a partir de la recepción del presente documento, a fin de que ésta Secretaría Técnica esté en posibilidad de cumplir en tiempo y forma.

Por lo antes mencionado, de la revisión al ejercicio y comprobación de los recursos otorgados al sujeto de apoyo se determinó lo siguiente:

a) Conforme al Convenio de Asignación de Recursos (CAR) formalizado entre el Fondo Institucional del CONACYT y el INFOTEC, éste acreditó la cuenta no productiva número 0109825983 en BBVA a su nombre, que sería destinada **únicamente** para administrar los recursos canalizados para el desarrollo del proyecto y sin poder transferirse a otras cuentas, sin embargo, se determinaron las siguientes situaciones:

   - Durante los meses de abril a diciembre de 2017 el INFOTEC transfirió a las cuentas bancarias (concentradoras) números 0100293008 y 0154045777 de BBVA Bancomer a su nombre un total de $ 75'200,000.00, devolviendo a la cuenta acreditada para la administración de los recursos del proyecto en varias exhibiciones y durante los meses de mayo de 2017 a abril de 2018 un total de $ 48'614,361.28 para el pago de compromisos, por lo que existen $ 26'585'638.72 que permanecen en otras cuentas del sujeto de apoyo, incumpliendo lo establecido en la Cláusula Octava del Convenio de Asignación de Recursos.

   - En enero de 2017 el sujeto de apoyo transfirió a la cuenta número 0197036043 de BBVA Bancomer $ 12'000,000.00 que fueron comprobados con los impuestos retenidos durante los meses de febrero de 2017 a abril de 2018 por un total de $ 10'833,234.53, existiendo una diferencia por $ 1'166,765.47 que permanecen en otra cuenta diferente a la acreditada para la administración de estos recursos.

b) De la revisión al entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) se identificó que en los meses de junio y septiembre de 2017, se retuvieron $ 2'320,813.33 por concepto de ISR e IVA, enterándose únicamente $ 854,198.00 al Servicio de Administración Tributaria (SAT), existiendo una diferencia de $ 1'466,615.33 que aparentemente no ha sido cubierta, y que forma parte de los recursos comprobados que se mencionaron anteriormente, omisión que contraviene los artículos 86, fracción V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, penúltimo párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 6, quinto párrafo, del Código Fiscal de la Federación.

c) Se identificaron 15 comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) por un importe de $ 39'497,048.18 presentados en los Rubros 334 "Servicios Externos Especializados a 3 nacionales" y 359 "Licenciamiento" emitidas por el proveedor Oracle de México, S.A. de C.V., que no cuentan con el "método de pago" en términos de la legislación fiscal, al señalar "no Aplica", incumpliendo con el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, fracción VII, inciso c).

d) El Sujeto de Apoyo informó que para garantizar las mejores condiciones para el estado en el ejercicio de los recursos del proyecto, en los procesos de contratación de bienes y servicios se apegó a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y para el caso de contrataciones de personas físicas, de acuerdo al documento denominado "Justificación Técnica" que forma parte de los contratos de servicios profesionales por honorarios que se formalizaron, se fundaron en el artículo 41 fracción XIV.

Al solicitar al sujeto de apoyo las actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INFOTEC, en las que se dictaminó previamente a la iniciación del procedimiento la procedencia de la excepción a la licitación pública para cada uno de los contratos, éste proporcionó el Acta de la Novena Sesión Ordinaria del Ejercicio 2017 y de la Séptima Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2018 celebradas el 29 de junio de 2017 y el 3 de mayo de 2018 respectivamente, identificándose en la primera de éstas que se aprobó la contratación de prestadores de servicios profesionales en materia de tic, y en la segunda dictaminó, por unanimidad, la procedencia de contratar a través la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante adjudicación directa al amparo del artículo 41 fracción XIV de la Ley, prestadores de servicios profesionales en materia de TIC hasta por un importe de $210,344,827.59, sin que acreditarán en ambas sesiones el cumplimiento del o los criterios y las formalidades previstas en el artículo 40 y 41 fracción XIV de la LAASSP, por lo que no se mostró evidencia documental que garantice que el ejercicio de los recursos se realizó observando los criterios de eficiencia, eficacia y transparencia.

No se omite mencionar, que no se proporcionó documentación que soporte que se dictaminó previamente al inicio del procedimiento de contratación, la procedencia de la excepción a la licitación pública, en términos de la LAASSP, de las personas que prestaron sus servicios de enero a junio de 2017 y de enero al 2 de mayo de 2018, lo anterior en incumplimiento a la propia LAASSP, artículo 41 y a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134.

Por lo antes expuesto agradeceré dar cabal cumplimiento en los tiempos establecidos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Sergio Hernández Vázquez
Director Adjunto de Centros de Investigación
Secretario Técnico del Fondo Institucional CONACYT

C.c.p: Dr. Magdaleno Díaz Barrios. - Titular del Órgano Interno de Control del CONACYT. – Presente
Dr. Sergio Carrera Riva Palacio. - Director Ejecutivo del INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación. - Presente

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

SFP CONACYT
4 Sarexos
28 AGO 2018
RECIBIDO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Evelyn 16:49

SFP CONACYT
CONACYT
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
Órgano Interno de Control

Oficialía Mayor
Dirección de Administración e Información de Fondos CONACYT
Oficio núm. H4000/1115/2018
México, D.F. a 27 de agosto de 2018

Mzo S

Dr. Magdaleno Díaz Barrios
Titular del Órgano Interno de Control del CONACYT

Con relación a su Oficio No. 38100/L100/0945/2018, con fecha 29 de junio de 2018, a través del cual remitió las observaciones determinadas como resultado de la revisión No. 04/2018: "Fondos Institucionales del CONACYT"; y de manera específica me refiero a la observación 3, a cargo de la Oficialía Mayor y la Dirección Adjunta de Planeación, le cometo que a ésta se le dio atención con las siguientes acciones:

1. Mediante el Acuerdo FOINS 12/XIV/2018 tomado por el Comité Técnico y de Administración (CTA) del Fondo Institucional del CONACYT (FOINS), en su Décima Cuarta Sesión del 2018, celebrada el 11 de julio de este año, tomó de conocimiento de las observaciones emitidas por el OIC derivadas de la auditoría No. 04/2018, realizada al FOINS, e instruyó a las Secretarias Técnicas para que, en el ámbito de su competencia, y en los casos que proceda con la información y documentación que se solicite justifiquen o aclaren las situaciones determinadas en las observaciones emitidas por el Órgano Interno de Control en el CONACYT (Anexo 1. Acuerdo FOINS 12/XIV/2018).

2. La Oficialía Mayor en su calidad de Secretaría Administrativa del FOINS, convocó a las Secretarias Técnicas del Fondo a reuniones semanales de trabajo durante el periodo comprendido del 3 de julio al 14 de agosto el año en curso, sumando un total de 6 reuniones (Anexo 2. Listas de Asistencia), con la finalidad de analizar y realizar las acciones necesarias para atender puntualmente la observación 3 anteriormente señalada. Derivado de dichas sesiones se propusieron modificaciones a las Reglas de Operación del FOINS, el Convenio para la Asignación Recursos (CAR) y el Contrato de Prestación de Servicios con registro: FON.INST/186/2016; para su posterior, y en su caso, autorización por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Institucional del CONACYT.

3. Conforme el Acuerdo FOINS 12/XVII/2018 tomado por el CTA del FOINS en su Décima Séptima Sesión, celebrada el 24 de agosto del año en curso, se tomó conocimiento de las acciones realizadas por las Secretarias Técnicas y Administrativa del FOINS, para dar atención a la Observación 3 derivada de la Auditoria No. 04/2018 (Anexo 3. Acuerdo FOINS 11/XVIII2018).

Oficialía Mayor
Dirección de Administración e Información de Fondos CONACYT
Oficio núm. H4000/1115/2018
México, D.F. a 27 de agosto de 2018

4. A través de los Acuerdos FOINS 12/XVII/2018, FOINS 13/XVII/2018, y FOINS 14/XVII/2018 tomados por el CTA del FOINS en su Décima Séptima Sesión, celebrada el 24 de agosto del año en curso: i) se tomó conocimiento de las modificaciones efectuadas al proyecto de segundo convenio modificatorio al contrato FON.INST/186/2016, formalizado con la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., para la prestación de servicios especializados de apoyo para el seguimiento administrativo, financiero y contable de los proyectos financiados por el Fondo; ii) se autoriza al Secretario Administrativo la presentación de las Propuestas de modificación a las Reglas de Operación, a la Junta de Gobierno del CONACYT; y iii) se autoriza los modelos de instrumentos jurídicos utilizados en el FOINS para formalizar los apoyos otorgados por este CTA; respectivamente (Anexo 4. Acuerdos FOINS 12/XVII/2018, FOINS 13/XVII/2018, y FOINS 14/XVII/2018).

5. Para dar atención a cada punto señalado en los tres anexos que integran la observación 3 en comento, se elaboraron tres cédulas de respuesta, una por cada anexo. En dichas cédulas se brinda la explicación o justificación correspondiente, y se refieren las Cláusulas o Apartados de las Reglas de Operación, el Convenio para la Asignación Recursos y el Contrato de Prestación de Servicios que fueron modificados, y autorizados por el CTA del FOINS (Anexo 5. Cédulas de Respuesta Anexos 1,2 y 3).

Por todo lo antes expuesto, se solicita dar por atendida y solventada la Observación 03 de la Auditoria No. 4/2018 "Fondos Institucionales del CONACYT".

Saludos.

M. Mónica Ramírez Bernal.
Directora

Ccp. Dr. Víctor Gerardo Carreón Rodríguez. - Oficial Mayor del CONACYT.
Ccp. Dr. Miguel Adolfo Guajardo Mendoza. – Director Adjunto de Planeación y Evaluación del CONACYT.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Dirección Adjunta de Centros de Investigación

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2018

G0000/18/ 289

Dr. Magdaleno Díaz Barrios
Titular del Órgano Interno de Control del CONACYT
Presente

Distinguido Dr. Díaz:

Hago referencia a la auditoría 04/2018 dirigida a los apoyos otorgados a través del "Fondo Institucional del CONACYT". Al respecto, me permito hacer de su conocimiento las acciones que éste Secretaría Técnica llevó a cabo a fin de dar cumplimiento al mismo, para lo cual se señala lo siguiente:

- Con fecha 29 de junio de 2018, se envió mediante correo electrónico la solicitud de acuerdo para presentarse ante los miembros del Comité Técnico y de Administración para la Décima Cuarta Sesión del 11 de julio de 2018, las observaciones determinadas como resultado de la auditoría en comento, a efecto que instruyera a ésta Secretaría Técnica, realizara las acciones necesarias para justificar o aclarar las situaciones que se determinaron en las observaciones de la auditoría practicada. (Se anexa soporte en CD para pronta referencia)

- Mediante oficio número G000/18/235 de fecha 9 de julio de 2018, ésta Secretaría técnica emitió oficio turnado a la Lic. Hilda Méndez Lozoya, Directora Adjunta de Administración y Representante Legal del Proyecto 279960, adscrita al INFOTEC, Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, a fin de que solventara las observaciones correspondientes a los incisos a), b), c) y d). (Se anexa soporte en CD para pronta referencia)

- En lo que corresponde al inciso e), de la cédula de observaciones, se omitió en su momento hacer entrega de la evidencia documental mediante la cual ésta Secretaría Técnica haya aprobado el informe financiero de la primera etapa del proyecto. (Se anexa soporte en CD para pronta referencia)

- El Centro, mediante oficio número INFOTEC/DAA/285/2018, dio respuesta al requerimiento que ésta Secretaría Técnica hizo mediante oficio número G000/18/235 de fecha 9 de julio de 2018 a las observaciones efectuadas. (Se anexa soporte en CD para pronta referencia)

- Mediante oficio número INFOTEC-DAA/383/2018, de fecha 28 de agosto, el Centro mandó un alcance al oficio en referencia en el punto anterior a fin de solventar las observaciones que estaban pendientes. (Se anexa soporte en CD para pronta referencia)

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SFP CONACYT Anexa CD RECIBIDO RBRC 3:11 ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Atentamente

Dr. Sergio Hernández Vázquez
Director Adjunto de Centros de Investigación y
Secretario Técnico del Fondo Institucional del CONACYT (FOINS)

SFP CONACYT +CD 29 -06- 2018 RECIBIDO Evelyn 16:15 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.c.p. Mtra. María Mónica Ramírez Bernal.- Directora de Administración e Información de Fondos CONACYT.- Presente

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

SFP CONACYT
+OSB y anexo
30 -08- 2018
RECIBIDO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación

30 de agosto de 2018
Oficio Núm. B0000/692/18
Asunto: Respuesta oficio 38100/L100/0945/2018

Dr. Magdaleno Díaz Barrios
Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT

Por medio de la presente me permito dar respuesta a su oficio **38100/L100/0945/2018**, donde comunican el detalle de los resultados de la Auditoría No. **4/2018**; realizada al fideicomiso No. 2250-6, denominado Fondo Institucional del CONACYT (FOINS). Al respecto, hago de su conocimiento que mediante los oficios **B0000/539/2018** y **B0000/566/2018** contenidos en el **Anexo 1** de esta comunicación, esta Secretaría Técnica comunicó a los Sujetos de Apoyo de los proyectos **274251** y **278002** las observaciones emitidas. En atención a estos últimos comunicados, los Sujetos de Apoyo enviaron información a esta Secretaría Técnica, con la intención de atender las observaciones derivadas de la mencionada auditoría (**Anexo 2**). Adicionalmente, me permito anexar la Cédula de Respuesta que atiende puntualmente lo señalado en la Cédula de Observaciones 01 (**Anexo 3**).

Av. Insurgentes Sur No. 1582, Col. Crédito Constructor, Del. Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México, México
Tel.: 52 (55) 5322-7700 www.conacyt.gob.mx

Por último, le comento que las observaciones preventivas emitidas mediante la Cédula de Observaciones 03 han sido atendidas de manera conjunta con la Secretaría Administrativa. Ésta última ha hecho llegar su respuesta el día 28 del corriente mediante el oficio **H4000/1115/2018** (**Anexo 4**).

Aprovecho la oportunidad para hacer de su conocimiento que estos avances en el marco de la Auditoría **04/2018** se llevarán a la siguiente sesión del CTA para su conocimiento.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Dr. Miguel Adolfo Guajardo Mendoza
Director Adjunto de Planeación y Evaluación y
Secretario Técnico del CTA del FOINS

c.c.p. Dr. Víctor Gerardo Carreón Rodríguez. Oficial Mayor del CONACYT.
Mtra. María Mónica Ramírez Bernal. Directora de Administración e Información de Fondos CONACYT.

IV-154

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación

12 de septiembre de 2018
Oficio Núm. B0000/730/18
Asunto: Respuesta Auditoría 04/2018

Dr. Magdaleno Díaz Barrios
Titular del órgano Interno de Control en el CONACYT

Por medio de la presente me permito dar respuesta a su oficio de fecha 7 de septiembre del presente, donde comunican el detalle de las acciones pendientes de esta Secretaría Técnica en el marco de la **Auditoría No. 4/2018**; realizada al fideicomiso No. 2250-6, denominado Fondo Institucional del CONACYT (FOINS).

Al respecto, me permito dar respuesta a las acciones pendientes identificadas en la Cédula de Observaciones mediante la Cédula de Respuesta anexa a esta comunicación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Dr. Miguel Adolfo Guajardo Mendoza
Director Adjunto de Planeación y Evaluación y
Secretario Técnico del CTA del FOINS

SFP CONACYT
+USB anexa.
12-09-2018
RECIBIDO Evelyn 18:20
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

c.c.p. Dr. Víctor Gerardo Carreón Rodríguez. Oficial Mayor del CONACYT
Mtra. María Mónica Ramírez Bernal. Directora de Administración e Información de Fondos CONACYT.

SFP CONACYT
Anexo USB
RECIBIDO RBRC 16:52
ÁREA DE ...
Órgano ...

Av. Insurgentes Sur No. 1582, Col. Crédito Constructor, Del. Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México, México
Tel: 52 (55) 5322-7700 www.conacyt.gob.mx

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Dirección Adjunta de Centros de Investigación

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2018

G0000/18/ 318

Dr. Magdaleno Diaz Barrios
Titular del Órgano Interno de Control
CONACYT
Presente

Estimado Dr. Diaz:

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio G0000/18/317 de fecha 11 de septiembre de 2018, se requirió al Sujeto de Apoyo que aclare y justifique las respuestas emitidas a través de sus oficios INFOTEC/DAA/285/2017 e INFOTEC/DAA/383/2017, con la finalidad de dar atención a su oficio 38100/L100/1302/2018, para lo cual se estableció un término de 5 días hábiles a partir de la recepción del mismo; una vez cumplido el plazo se turnará al área a su digno cargo.

Lo anterior derivado de las observaciones de la auditoría 04/2018 dirigida a los apoyos otorgados a través del "Fondo Institucional del CONACYT" que realizó el Órgano Interno de Control del CONACYT, al proyecto N°279960 denominado "Modelo de servicios integrales para la consolidación y actualización tecnológica de los CPI y el CONACYT".

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SFP CONACYT
12 09 2018
RECIBIDO 16:53
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
Órgano Interno de Control

Atentamente

Dr. Sergio Hernández Vázquez
Director Adjunto

SFP CONACYT
16:52 hrs
12 09 2018
RECIBIDO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.c.p. Mtra. Ma. Mónica Ramírez Bernal.- Directora de Administración e Información de Fondos .- Presente

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

SFP CONACYT

232

13 -09- 2018
Jam 17:30
RECIBIDO
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
Órgano Interno de Control

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Oficialía Mayor

Dirección de Administración e Información de Fondos CONACYT

Oficio núm.H4000/1195/2018

Ciudad de México a 13 de septiembre de 2018

Dr. Magdaleno Díaz Barrios
Titular del Órgano Interno de Control del CONACYT
P r e s e n t e

Me refiero a su atento oficio número 38100/L100/1317/2018, de fecha 11 de septiembre de 2018, relacionado con el seguimiento de la observación No. 03 *"Debilidades de control identificadas en el proceso estandarizado de operación, normatividad y contrato de prestación de servicios formalizado"*, determinada en la revisión No.04/2018, dirigida al Fondo Institucional del CONACYT, respecto al establecimiento de penas convencionales por atraso en la presentación de entregables en el Contrato de Prestación de Servicios, con clave FON.INST/186/2016, mediante el cual requiere copia simple de la documentación que soporte el cumplimiento de la acción, o bien, el pronunciamiento respectivo, en un término de dos días hábiles posteriores a la recepción del ocurso citado.

Al respecto, y dentro del plazo concedido para hacerlo, se señala que la observación citada, en su numeral II, número 2, inciso b), consistió en lo siguiente:

"II. …

2. Falta claridad y precisión de algunos elementos necesarios para un adecuado seguimiento a los compromisos y entregables comprometidos, en los siguientes aspectos: Anexo 3:

…

b) La aplicación de penas convencionales por atraso en la presentación de los entregables, por causas imputables al proveedor.

…"

Sobre el particular, se realiza el siguiente pronunciamiento:

El contrato de prestación de servicios FON.INST/186/2016, formalizado entre el Fondo Institucional del CONACYT (FOINS) y la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. (COMIMSA) de fecha 01 de junio de 2016 (se anexa copia simple para rápida referencia), en su Cláusula Décimo Cuarta, establece lo relativo a las **penas convencionales** en los siguientes términos:

"DÉCIMA CUARTA. SANCIONES.

*a) En el supuesto de que sea **rescindido** administrativamente el contrato, se procederá a hacer efectiva la **pena convencional** hasta por 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado al "PROVEEDOR".*

Av. Insurgentes Sur No. 1582, Col. Crédito Constructor, Del. Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México, México
Tel.: 52 (55) 5322-7700 www.conacyt.gob.mx

*b) La **pena convencional** se aplicará por el **retraso** en cumplimiento del servicio conforme se estipule en el Contrato.*

*En caso de hacerse acreedor a las sanciones indicadas en los **incisos a) y b)** de este punto, su importe se deducirá del pago del servicio por el incumplimiento **parcial o deficiente** en que pudiera incurrir el "PROVEEDOR".*

El "PROVEEDOR" quedará obligado ante el "FONDO" a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato y en las disposiciones normativas aplicables al caso."

Como se aprecia, dicha cláusula contempla la aplicación de una pena convencional hasta por el diez por ciento del monto total adjudicado (inciso a), la cual se aplicará por el retraso en cumplimiento del servicio, conforme se estipule en el contrato (inciso b), importe que se deducirá del pago del servicio por el incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir COMIMSA.

En conclusión, estimamos que la materia de la observación emitida por el Órgano Interno de Control a su digno cargo, relativa a la aplicación de penas convencionales por atraso en la presentación de los entregables, por causas imputables al proveedor, está prevista en la cláusula Cuarta del contrato de prestación de servicios identificado con la clave FON.INST/186/2016.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Mtra. María Mónica Ramírez Bernal
Directora

C.c.p. Dr. Víctor Gerardo Carreón Rodríguez. Oficial Mayor-Secretario Administrativo del Fondo Institucional del CONACYT (FOINS).

Av. Insurgentes Sur No. 1582, Col. Crédito Constructor, Del. Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México, México
Tel.: 52 (55) 5322-7700 www.conacyt.gob.mx

285 IV-150/

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Dirección Adjunta de Centros de Investigación

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2018

G0000/18/ 328

Lic. Hilda Georgina Méndez Lozoya
Representante Legal
INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación
Presente

Estimada Lic. Méndez:

Me refiero al oficio G0000/18/317, de fecha 11 de septiembre de 2018, en el cual se solicitó información que aclare y justifique las respuestas a las observaciones emitidas en los oficios INFOTEC/DAA/285/2017 e INFOTEC/DAA/383/2017.

Por lo anterior, me dirijo a usted para recordarle que el vencimiento de la solicitud fue el día de ayer 19 de septiembre del presente año y hasta el momento no se ha recibido información alguna que nos permita solventar el requerimiento al Órgano Interno de Control del CONACYT.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SFP CONACYT
20 -09- 2018
RECIBIDO RBRC 16:57
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
Órgano Interno de Control

Atentamente

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología · Estados Unidos Mexicanos · Dirección Adjunta de Centros de Investigación

Dr. Sergio Hernández Vázquez
Director Adjunto y
Secretario Técnico del Fondo Institucional CONACYT

c.c.p. Dr. Sergio Carrera Riva Palacio.- Director Ejecutivo INFOTEC.- Presente
Dr. Magdaleno Diaz Barrios.- Titular del Órgano Interno de Control CONACYT.- Presente
Mtra. María Mónica Ramírez Bernal. Directora de Administración e Información de Fondos CONACYT.- Presente
Lic. Carlos Suárez Sánchez.- Subdirector de Auditoría a Seguimiento y Fondos CONACYT.- Presente

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Dirección Adjunta de Centros de Investigación

Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2018

G2100/18/090

Lic. Carlos Suárez Sánchez
Subdirector de Auditoría a Seguimiento y Fondos CONACYT
Órgano Interno de Control
Presente

Estimado Lic. Suárez:

Me refiero al requerimiento 38100/L100/1302/2018, que menciona las observaciones que derivaron de las respuestas emitidas por el Sujeto de Apoyo mediante los oficios INFOTEC/DAA/285/2017 e INFOTEC/DAA/383/2017; por lo que esta Secretaría Técnica a través del oficio G0000/18/317 de fecha 11 de septiembre, se requirió con un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha antes mencionada para que aclare y justifique, según sea el caso, los puntos observados. Toda vez que el beneficiario no cumplió con el tiempo establecido, se envió una segunda solicitud con el número G0000/18/328 de fecha 20 de septiembre del año en curso, sin que el Sujeto de Apoyo se haya pronunciado al respecto.

Por lo antes expuesto, y a fin de atender la Cédula Analítica de Seguimiento de la Observación N°. 02 Determinada; me permito hacer de su conocimiento que este tema se someterá a consideración del Comité de Técnico de Administración correspondiente, para que instruya las acciones necesarias.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Jonathan F. Mijangos Mandujano
Encargado para dar respuesta a los requerimientos
de la Auditoría N°4/2018

SFP CONACYT
24 -09- 2018
16:26
RECIBIDO RBRC
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
Órgano Interno de Control

c.c.p. Dr. Sergio Hernández Vázquez.- Director Adjunto y Secretario Técnico del Foins CONACYT.- Presente
Dr. Magdaleno Diaz Barrios.- Titular del Órgano Interno de Control CONACYT.- Presente
Dr. Víctor G. Carreón Rodríguez.- Oficial Mayor del CONACYT.- Presente
Mtra. María Mónica Ramírez Bernal. Directora de Administración e Información de Fondos CONACYT.- Presente
Dr. Sergio Carrera Riva Palacio.- Director Ejecutivo INFOTEC.- Presente
Lic. Hilda Georgina Méndez Lozoya.- Representante Legal INFOTEC.- Presente
Mtro. Miguel Angel Samperio Mendoza. - Subgerente de Recursos Financieros INFOTEC.- Presente

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Dirección Adjunta de Centros de Investigación

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2018

SFP CONACYT
25 -09- 2018
RECIBIDO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

G0000/18/ 341

Dr. Magdaleno Diaz Barrios
Titular del Órgano Interno de Control
CONACYT
Presente

Estimado Dr. Diaz:

Me refiero al requerimiento 38100/l100/1302/2018, de fecha 06 de septiembre de 2018, como resultado de la auditoría N°4/2018 dirigida al Fondo Institucional del CONACYT (FOINS); y de manera específica al apoyo otorgado al Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación para el proyecto 279960 "Modelo de servicios integrales para la consolidación y actualización tecnológica de los CPI y el CONACYT". Al respecto el Sujeto de Apoyo mediante oficio INFOTEC/DAA/435/2048 de fecha 24 de septiembre del año en curso, turnó a esta Secretaría Técnica la información donde aclara y justifica. Por lo que se envía la Cédula Analítica de Seguimiento (Anexo 1), así como el soporte documental correspondiente a los puntos vertidos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Sergio Hernández Vázquez
Director Adjunto y
Secretario Técnico

C.c.p. Dr. Víctor Gerardo Carreón Rodríguez.- Oficial Mayor CONACYT.- Presente
Mtra. María Mónica Ramírez Bernal. Directora de Administración e Información de Fondos CONACYT.- Presente
L.C. Mario Sinhue Sánchez Arnaiz.- Órgano Interno de Control CONACYT.- Presente

10-112
249

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación

28 de septiembre de 2018
Oficio Núm. B0000/785/18
Asunto: Respuesta Auditoría 04/2018

Dr. Magdaleno Díaz Barrios
Titular del órgano Interno de Control del CONACYT

Hago referencia al oficio 38100/L100/0945/2018 donde nos da a conocer el detalle de las observaciones y acciones pendientes de esta Secretaría Técnica en el marco de la **Auditoría No. 4/2018**; realizada al fideicomiso No. 2250-6, denominado Fondo Institucional del CONACYT (FOINS).

Adjunta a esta comunicación encontrará información adicional enviada a esta Secretaria Técnica por pate del sujeto de apoyo con la intención de solventar la observación II relativa al proyecto 278002, fracción segunda.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Dr. Miguel Adolfo Guajardo Mendoza
Director Adjunto de Planeación y Evaluación y
Secretario Técnico del CTA del FOINS

SFP CONACYT
28 -09- 2018
11:51
RECIBIDO RBRL
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
Órgano Interno de Control

c.c.p. Dr. Víctor Gerardo Carreón Rodríguez. Oficial Mayor del CONACYT
Mtra. María Mónica Ramírez Bernal. Directora de Administración e Información de Fondos CONACYT.